

TEXTOS LEGALES

CONSTITUCIÓN
ESPAÑOLA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, 2012

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Discurso pronunciado por S. M. el Rey Don Juan Carlos I, ante las Cortes, el 27 de diciembre de 1978	11
CONSTITUCIÓN	
Preámbulo	17
Título preliminar	19
Título I. De los derechos y deberes fundamentales	24
Cap. I. De los españoles y los extranjeros	25
Cap. II. Derechos y libertades	28
Sec. 1. ^a De los derechos fundamentales y de las libertades públicas	29
Sec. 2. ^a De los derechos y deberes de los ciudadanos ..	45
Cap. III. De los principios rectores de la política social y económica	50
Cap. IV. De las garantías de las libertades y derechos fundamentales	57
Cap. V. De la suspensión de los derechos y libertades .	58
Título II. De la Corona	59
Título III. De las Cortes Generales:	
Cap. I. De las Cámaras	64
Cap. II. De la elaboración de las leyes	72

	Páginas
Cap. III. De los Tratados Internacionales	77
Título IV. Del Gobierno y de la Administración	79
Título V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales	85
Título VI. Del Poder Judicial	88
Título VII. Economía y Hacienda	94
Título VIII. De la Organización Territorial del Estado:	
Cap. I. Principios generales	101
Cap. II. De la Administración Local	103
Cap. III. De las Comunidades Autónomas	105
Título IX. Del Tribunal Constitucional	126
Título X. De la reforma constitucional	131
DISPOSICIONES ADICIONALES	133
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	134
DISPOSICIÓN DEROGATORIA	137
DISPOSICIÓN FINAL	138
ÍNDICE ANALÍTICO	139

**DISCURSO PRONUNCIADO POR S. M. EL REY
DON JUAN CARLOS I, ANTE LAS CORTES,
EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978**

Señoras y señores Diputados,

Señoras y señores Senadores:

Como expresión de los momentos históricos que estamos viviendo, y cuando acabo de sancionar, como Rey de España, la Constitución aprobada por las Cortes y ratificada por el pueblo español, quiero que mis palabras, breves y sencillas, sean ante todo de agradecimiento hacia los miembros y grupos de estas Cámaras que han elaborado la norma fundamental por la que ha de regirse nuestra convivencia democrática.

Y para proyectar hacia el futuro este sentimiento de gratitud por la labor realizada, formulo mi más sincero deseo de que todas las fuerzas políticas vean cumplidas cuantas esperanzas han depositado en el texto constitucional, a la vez que confío en su buena voluntad para aceptar y ejercer la responsabilidad que en su aplicación les corresponde.

Mi saludo, también, al Gobierno de la Nación, a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, a la Junta de Jefes de Estado Mayor, a las representaciones de los Altos Organismos e Instituciones del Estado, así como a las religiosas y del Cuerpo Diplomático que hoy se encuentran aquí.

En todos ellos quisiera significar el reconocimiento hacia las distintas Instituciones que, de una u otra forma, han contribuido a esta empresa colectiva que ahora culmina, y concretar el mensaje de paz y solidaridad de los españoles hacia las demás naciones de la Tierra.

Y gracias, por fin, al pueblo español, verdadero artífice de la realidad patria, representado por las distintas fuerzas parlamentarias, y que ha manifestado en el referéndum su voluntad de apoyo a una Constitución que a todos debe regirnos y todos debemos acatar.

Con ella se recoge la aspiración de la Corona, de que la voluntad de nuestro pueblo quedara rotundamente expresada. Y, en consecuencia, al

ser una Constitución de todos y para todos, es también la Constitución del Rey de todos los españoles.

Si ya en el mismo instante de ser proclamado como Rey señalé mi propósito de considerarme el primero de los españoles a la hora de lograr un futuro basado en una efectiva concordia nacional, hoy no puedo dejar de hacer patente mi satisfacción al comprobar cómo todos han sabido armonizar sus respectivos proyectos para que se hiciera posible el entendimiento básico entre los principales sectores políticos del país.

Pienso que este hecho constituye el mejor aval para que España inicie un nuevo período de grandeza.

Y hoy, como Rey de España y símbolo de la unidad y permanencia del Estado, al sancionar la Constitución y mandar a todos que la cumplan, expreso ante el pueblo español, titular de la soberanía nacional, mi decidida voluntad de acatarla y servirla.

Importante es el paso que acabamos de dar en la evolución política que entre todos estamos llevando a cabo. Importante es la aprobación de una Ley básica como la que hoy he sancionado y que constituye el marco jurídico de nuestra vida común; pero pensemos que la ruta que nos aguarda no será cómoda ni fácil, y que, al recoger el fruto de la etapa que se cierra, debemos abrigar también la ilusión de no desfallecer en nuestro empeño, el propósito de no ceder terreno al desánimo y la seguridad de mantener el pulso necesario para sortear escollos y dificultades.

Si hemos acertado en lo principal y lo decisivo, no debemos consentir que diferencias de matiz o inconvenientes momentáneos debiliten nuestra firme confianza en España y en la capacidad de los españoles para profundizar en los surcos de la libertad y recoger una abundante cosecha de justicia y de bienestar.

Porque si los españoles sin excepción sabemos sacrificar lo que sea preciso de nuestras opiniones para armonizarlas con las de los otros; si acertamos a combinar el ejercicio de nuestros derechos con los derechos que a los demás corresponde ejercer; si postergamos nuestros egoísmos y personalismos a la consecución del bien común, conseguiremos desterrar para siempre las divergencias irreconciliables, el rencor, el odio y la violencia, y lograremos una España unida en sus deseos de paz y de armonía.

De acuerdo con estos propósitos, la Monarquía, que como Institución integradora debe estar por encima de discrepancias circunstanciales y de accesorias diferencias, procurará en todo momento

evitarlas o conjugarlas para extraer el principio común y supremo que a todos debe impulsarnos: lograr el bien de España.

Los pueblos de España tienen planteadas grandes demandas en el orden del reconocimiento de sus propias peculiaridades, del trabajo, de la vida familiar, de la cultura y la igualdad efectiva de las oportunidades en el ejercicio cotidiano de la libertad.

A todo ello hemos de consagrar nuestros esfuerzos en el tiempo que se avecina.

Íntimamente identificados con el pueblo, siempre cerca de él, en contacto directo con sus preocupaciones y urgencias, podremos garantizar para el futuro el orden social justo a que todos aspiramos.

Al reiterar a todos mi agradecimiento y mi satisfacción, quiero terminar expresando el orgullo que siento por estar al frente de los españoles en estos tiempos decisivos en que nuestras miradas deben dirigirse al porvenir con fe, con optimismo, con decisión y valentía, con la más ilusionada de las esperanzas.

El día de mi proclamación tuve ocasión de decir que «el Rey es el primer español obligado a cumplir con su deber».

Por eso repito ahora que todo mi tiempo y todas las acciones de mi voluntad estarán dirigidas a este honroso deber que es el servicio de mi Patria.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

APROBADA POR LAS CORTES EN SESIONES PLENARIAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO CELEBRADAS EL 31 DE OCTUBRE DE 1978

RATIFICADA POR EL PUEBLO ESPAÑOL EN REFERÉNDUM DE 6 DE DICIEMBRE DE 1978

SANCIONADA POR S. M. EL REY ANTE LAS CORTES EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978

(«BOE» núm. 311-1, de 29 de diciembre de 1978)

**DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA, A TODOS LOS QUE
LA PRESENTE VIEREN Y ENTENDIEREN,**

**Sabed: Que las Cortes han aprobado y el pueblo español
ratificado la siguiente Constitución:**

PREÁMBULO

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada, y

Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente

CONSTITUCIÓN

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político (1).

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado (2).

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria (3).

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos

(1) *Jurisprudencia*. STC 25/81, f. 5: papel de los derechos fundamentales en el Estado social y democrático de derecho. STC 8/83, f. 3: la igualdad como valor superior constitucional. STC 62/83, f. 2: solidaridad social en el Estado social y democrático de derecho. STC 122/83, f. 4: el pluralismo político como principio constitucional básico. STC 83/84, f. 4: significado del principio general de libertad. STC 32/85, f. 2: pluralismo político y órganos de representación.

(2) *Jurisprudencia*. STC 16/84, f. 6: principio de legitimidad democrática. STC 10/83, f. 2: legitimidad del poder por su origen popular.

(3) *Legislación*. El artículo 472.2 del Código Penal tipifica como reos del delito de rebelión los que se alzaren violenta y públicamente para cualquiera de los fines siguientes: ... Destituir o despojar en todo o en parte de sus prerrogativas y facultades al Rey o al Regente o miembros de la Regencia u obligarles a ejecutar un acto contrario a su voluntad.

Jurisprudencia. STC 5/87, f. 3: carácter racionalizado de la Monarquía parlamentaria española.